

<p>RESOLUCION N° AGN/65/RES/25</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Delincuencia Medioambiental - Creación de Grupos de Trabajo Nacionales sobre Residuos</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1996</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Medio ambiente y conservación de la naturaleza - Infracciones en la materia</p>
---	--

### TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 65ª reunión celebrada en Antalya del 23 al 29 de octubre de 1996,

TENIENDO PRESENTE las resoluciones siguientes relativas a la delincuencia medioambiental, y más concretamente al tráfico internacional de residuos:

- AGN/61/RES/12 aprobada por la Asamblea General en su 61ª reunión, celebrada en Dakar en 1992, en la que se decidió la creación de un Grupo de Trabajo bajo los auspicios de Interpol y se solicitó a la Secretaría General que incluyera el tema de la delincuencia medioambiental en los órdenes del día de las reuniones internacionales sobre delincuencia económica organizadas por la Secretaría General,
- AGN/62/RES/5, aprobada por la Asamblea General en su 62ª reunión, celebrada en Aruba en 1993, relativa al tráfico transfronterizo de residuos peligrosos,
- AGN/63/RES/12 aprobada por la Asamblea General en su 63ª reunión, celebrada en Roma en 1994, relativa a la utilización de los ECO-MENSAJES,

TOMANDO NOTA de las vivencias comunicadas por los delegados que asistieron a las tres primeras reuniones del Grupo de Trabajo sobre Delincuencia Medioambiental, celebradas en Lyon en septiembre de 1993, mayo de 1994 y mayo de 1995,

CONSIDERANDO la propuesta de los delegados participantes en la tercera reunión del Grupo de Trabajo sobre Delincuencia Medioambiental, de crear en cada país miembro, un Grupo de Trabajo Nacional sobre Residuos (integrado por representantes de los servicios represivos y las administraciones encargadas del control), con miras a analizar la problemática del tráfico de residuos, coordinar las acciones de represión, formular propuestas a los distintos servicios interesados y presentar un informe anual sobre la cuestión a la Secretaría General,

.../...

RESOLUCION N° AGN/65/RES/25

CONSIDERANDO que estas propuestas pueden ser un complemento eficaz de la utilización del ECO-MENSAJE, basado en el intercambio de información sobre casos internacionales de delincuencia medioambiental, así como la recogida, almacenamiento, análisis y difusión de esta información con la ayuda de la Secretaría General,

CONSIDERANDO que la cooperación policial internacional es indispensable para la represión de la delincuencia medioambiental,

CONSIDERANDO también que la cooperación policial internacional exige en el ámbito nacional una colaboración estrecha, no solamente entre los servicios represivos, sino también entre estos servicios y las administraciones interesadas,

SOLICITA a las Oficinas Centrales Nacionales que:

- 1) Creen en su seno un Grupo de Trabajo nacional integrado por representantes de cada servicio represivo y de las administraciones encargadas del control en materia de residuos, con las siguientes miras prioritarias:
  - Mejorar la eficacia de la utilización del ECO-MENSAJE,
  - Recopilar datos, estadísticos entre otros, y de otro tipo, sobre los delitos medioambientales,
  - Velar por que se lleve a cabo un análisis criminal de los datos en el ámbito nacional,
  - Atender a los problemas de los servicios represivos y las administraciones encargadas del control y proponer soluciones.
- 2) Insten al Grupo de Trabajo nacional a que elabore un informe anual de síntesis que se comunicará a la Secretaría General.

-----